



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 34 /

PARRAL, Enero 06 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, mediante Decreto Exento N° 3983, del 30.12.2009, se autoriza comisión de servicios por los días 03 y 04 de Enero del 2010, a los funcionarios ahí señalados.
- 2.- **QUE**, dicha comisión de servicios es necesario extenderla por un día más, es decir, hasta el día 05 de Enero del 2010.-

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, el Decreto Exento N°3983 , del 30.12.2009, en el sentido que, la comisión de servicios se extendió hasta el día 05 de Enero del 2010, por lo tanto, se debe:

1.1.- **CANCELAR**, adicionalmente, a cada uno de los funcionarios indicados, en Decreto Exento N°3983 del 30.12.2009, Un (01) viático con pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2010.-

2.- En lo no modificado, continúa vigente el decreto original.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL